

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 006190 24 DIC 2010

***“Por la cual se reconoce el cambio de dirección del Centro de Reconocimiento de Conductores AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES, con matrícula mercantil 765897-2 y se modifica la Resolución No. 4441 de 2009”***

**LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y

**CONSIDERANDO**

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006, 4061 y 4299 de 2007, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 4441 del 16 de septiembre de 2009, registró al Centro de Reconocimiento de Conductores AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES, con matrícula mercantil No. 765897-2 del 28 DE MAYO DE 2009, con domicilio en la calle 6 No. 37-39 Piso 3 de la ciudad de Cali, Departamento del Valle, del Cauca, de propiedad de la sociedad AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES-AVALAMOS CALI LTDA CRC-, con matrícula mercantil No.765896-3, NIT 900291134-0 y domicilio en la calle 10 No. 31-93 Piso 2 de la ciudad de Cali, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

Que mediante radicado No. 2010-321-042137-2 del 14 de julio de 2010, complementado con radicado No. 2010-321-043616-2 del 22 de julio de 2010, el señor Cesar Augusto Díaz Cifuentes, Representante Legal de AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES-AVALAMOS CALI LTDA CRC-, solicitó el cambio de dirección del Centro de Reconocimiento de Conductores AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES, con matrícula mercantil No. 765897-2 del 28 de mayo de 2009 y con fundamento en dicha modificación, que se registre la nueva dirección, Calle 10 No. 31-93 Piso 2 de la ciudad de Cali.

Que la sociedad AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES-AVALAMOS CALI LTDA CRC-, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC-, como organismo de certificación de personas, con cobertura al Centro de Reconocimiento de Conductores AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que esta subdirección, en merito de lo expuesto:

De

**"Por la cual se reconoce el cambio de dirección del Centro de Reconocimiento de Conductores AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES, con matrícula mercantil 765897-2 y se modifica la Resolución No. 4441 de 2009"**

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer el cambio de dirección del Centro de Reconocimiento de Conductores AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	AVALAMOS CALI CRS LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES- AVALAMOS CALI LTDA CRC-,
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	765896-3 DEL 28 DE MAYO DE 2009
NIT SOCIEDAD:	900291134-0
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES.
MATRÍCULA MERCANTIL:	765897-2 DEL 28 DE MAYO DE 2009.
DOMICILIO:	CALLE 10 No. 31-93 PISO 2
MUNICIPIO:	CALI
DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	SETENTA Y SEIS (76)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES, con matrícula mercantil No. 765897-2 de 28 de mayo de 2009, efectuado mediante la Resolución No. 4441 del 16 de septiembre de 2009, específicamente en cuanto a la dirección del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el sistema RUNT.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución al señor Cesar Augusto Díaz Cifuentes, con cédula de ciudadanía No. 94517056, Representante Legal de AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES-AVALAMOS CALI LTDA CRC-, con NIT 900291134-0, domiciliado en la Calle 10 No. 31-93. Piso 2 de la ciudad de Cali.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución No. 4441 del 16 de septiembre de 2009, por la cual se autorizó operar al centro de reconocimiento de Conductores AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

24 DIC 2010

Dado en Bogotá, D. C,

  
BETTY ESPERANZA HERRERA GARCIA

Revisó: María Ilduara Walteros Puerta.